



- - - - ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE
COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE
FEBRERO DEL 2022.- - - - -

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:20 horas (ocho horas con veinte minutos) del día 28 de febrero del 2022 (dos mil veintidós), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Felipe de Jesús Michel Santana**, Presidente Municipal, **C. Verónica Fermín Santana**, Síndica Municipal, **C. José Roberto Cruz Ramírez**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, Regidora, **Ing. Gustavo Avalos Reyes**, Regidor, **C. María Guadalupe Carrillo Franco**, Regidora, **Lic. Álvaro Lozano González**, Regidor y **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Décima Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la cuenta pública mensual de enero de 2022;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la modificación del presupuesto de ingresos, por la cantidad de: \$1'358,606.69 (un millón trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos seis pesos 69/100 M.N.);
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos de FORTAMUN 2022, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de: \$32,178.67 (treinta y dos mil ciento setenta y ocho pesos 67/100 M.N.);
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos de FISM 2022, relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de: \$11'066,917.48 (once millones sesenta y seis mil novecientos diecisiete pesos 48/100 M.N.);
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al aumento al presupuesto de egresos de RECURSOS PROPIOS para dar cumplimiento al auto correspondiente al recurso de expediente 91/2021 del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

por la cantidad de: \$47,631.60 (cuarenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos 60/100 M.N.);

- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a la modificación del presupuesto de egresos de RECURSO PROPIO para hacer una transferencia presupuestaria de egresos, por la cantidad de: \$171,150.00 (ciento setenta y un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.);
- X.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la ampliación al presupuesto de egresos 2022 por la cantidad de: \$69,674.93 (sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.), relativo al convenio para dar cumplimiento al pago de diversas prestaciones de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 al C. Izahías Ceja Durán;
- XI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la modificación del presupuesto de egresos de FORTAMUN para hacer una transferencia presupuestaria de egresos por la cantidad de: \$35,879.00 (treinta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.);
- XII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance al subsidio ordinario para la operatividad en general del DIF Municipal Comala, por la cantidad de: \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el mes de marzo de 2022;
- XIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la creación de la plaza 746 adscrita a Jubilados y Pensionados por la pensión por vejez en favor del C. Gildardo Tapia Pinto;
- XIV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la modificación del presupuesto de egresos de FORTAMUN para hacer una transferencia presupuestaria de egresos por la cantidad de: \$115,297.23 (ciento quince mil doscientos noventa y siete pesos 23/100 M.N.);
- XV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance a los anexos 1 y 2 de los criterios establecidos para el otorgamiento de prestaciones para el pago de prestaciones de fin de año y prima vacacional para los trabajadores del H. Ayuntamiento;
- XVI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la modificación del presupuesto de egresos de RECURSO PROPIO para hacer una transferencia presupuestaria de egresos por la cantidad de: \$75,679.37 (setenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 37/100 M.N.);
- XVII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, relativo a la licencia comercial con el giro de Restaurante en el domicilio de km. 11.3 carretera Comala-San Antonio, en la Comunidad de Cofradía de Suchitlán;
- XVIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, en alcance a la licencia comercial con el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza en el domicilio de Cedro S/N en la comunidad de Cofradía de Suchitlán;
- XIX.** Asuntos Generales; y
- XX.** Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **primer y segundo punto** del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes de cabildo por lo que el **C. Felipe de Jesús Michel Santana** declaró instalada la Décima Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día - - - - -

- - - En el desahogo del **tercer punto** del orden del día, el ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo la propuesta del orden del día, para que si están de acuerdo con el mismo, se sirvan manifestar su voto de manera económica y solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; mismo que puesto a consideración no motivo ninguna intervención, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - El Presidente Municipal **Ciudadano Felipe de Jesús Michel Santana**, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** para que dé continuidad con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día: - - - - -

- - - En el desahogo del **cuarto punto** orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión la Regidora **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, para que dé lectura al siguiente dictamen:- - - - -

Siendo las 09:40 del día 21 de febrero de 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL Y LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ.**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes para dictaminar **LA SOLICITUD RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL DE ENERO DE 2022.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de **Tesorero** del Municipio de Comala, mediante oficio número **TM-049/2022** de 14 de febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio **059/2022** de fecha 17 de febrero de 2022. - - -

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes

A
BGL
Supc
2022

Ful S.

h

de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa. **ESTA COMISIÓN IDENTIFICA LA SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL DE ENERO DE 2022** Dicha petición fue enviada por el C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de Tesorero Municipal, anexando copia de la documentación para análisis, discusión y valoración.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD LA AUTORIZACION DE LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria del H. Ayuntamiento, al **C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón** en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

- - - - En el desahogo del **quinto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Regidora **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, quien realizó la lectura del siguiente dictamen.-----

Siendo las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ Y LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** - Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
- A large signature at the top right.
- A signature below it.
- A signature further down.
- A signature at the bottom right.
- The text "BOL 5 fols." written vertically.
- The text "Superc" written vertically.

MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes para dictaminar la **SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA PODER HACER LA VALIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN SISTEMA, POR LA CANTIDAD DE : \$ 1'358,606.69 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 69/100 M.N.).**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de **Tesorero Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número **TM-044/2022** de 11 de febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio **055/2022** y fecha 14 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa. Esta comisión dictaminadora, identifica la **SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA PODER HACER LA VALIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN SISTEMA, POR LA CANTIDAD DE \$ 1'358,606.69 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 69/100 M.N.).**

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rincón en su carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente a los ajustes eficientes del presupuesto; se notifica a Oficialía Mayor Municipal, LAE Guillermina Valencia Montes, se anexa copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE**

LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA PODER HACER LA VALIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN SISTEMA, POR LA CANTIDAD DE \$1'358,606.69 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 69/100 M.N.).

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA PODER HACER LA VALIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN SISTEMA, POR LA CANTIDAD DE \$1'358,606.69 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 69/100 M.N.).**

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 21 de febrero de 2022. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Rubro	Tipo	Clase	Conc	Concepto	Est-Anual	Ampliación	Disminución	Vigente
6	2	0	0	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	1,052,384.98	\$ 1,358,606.69		\$ 2,410,991.67
8	2	2	1	FORTAMUN DEL EJERCICIO	17,661,887.02		\$ 1,358,606.69	\$ 16,303,280.33

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Lcda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón** en su carácter de Tesorero Municipal y a la **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **sexto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz al Secretario de la Comisión, el Regidor **Lic. Álvaro Lozano González**, quien realizó la lectura del siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ Y LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** - Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA

Handwritten signatures and notes in blue ink:
 - A large signature at the top right.
 - A signature below it.
 - A signature further down.
 - A signature at the bottom right.
 - The word "Fmts." written vertically.
 - The word "dupes" written vertically.
 - The number "662" written vertically.
 - A signature at the bottom left.

MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, para dictaminar la **SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FORTAMUN 2022, ASI COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO FISCAL 2022 POR LA CANTIDAD DE \$32,178.67 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 67/100M.N).**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Rubro	Tip o	Clas e	Con c	Concepto	Modificado	Ampliación	Disminución	Vigente
8	2	2	1	FORTAMUN DEL EJERCICIO	\$ 16,303,280.33	\$ 32,178.67		\$ 16,335,459.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Modificado	Ampliación	Disminución	Vigente
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02 07 01 01 - UNIFORMES	0	\$ 32,178.67	0	\$ 32,178.67

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de **Tesorero Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-045/2022 de 11 de febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del H. Ayuntamiento con la petición con número de folio 056/2022 de fecha 14 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa. Esta comisión dictaminadora, identifica la **SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FORTAMUN 2022, ASI COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO FISCAL 2022 POR LA CANTIDAD DE**

\$32,178.67 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 67/100M.N).

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente a los ajustes eficientes del presupuesto; se notifica a Oficialía Mayor Municipal, L.A.E Guillermina Valencia Montes, se anexa copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, la aprobación por **UNANIMIDAD** del dictamen **RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FORTAMUN 2022, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO FISCAL 2022 POR LA CANTIDAD DE \$32,178.67 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 67/100M.N).**

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD LA SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FORTAMUN 2022, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO FISCAL 2022 POR LA CANTIDAD DE \$32,178.67 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 67/100M.N).** Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón Tesorero del H. Ayuntamiento de Comala; se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 21 de febrero de 2022. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Rubro	Tipo	Clase	Conc	Concepto	Modificado	Ampliación	Disminución	Vigente
8	2	2	1	FORTAMUN DEL EJERCICIO	\$ 16,303,280.33	\$ 32,178.67		\$ 16,335,459.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Modificado	Ampliación	Disminución	Vigente
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	02 07 01 01 - UNIFORMES	0	\$ 32,178.67	0	\$ 32,178.67

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón** en su carácter de **Tesorero Municipal** y a la **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **séptimo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cedió el uso de la voz a la Regidora **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, quien realizó la lectura del siguiente dictamen:-

Siendo las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, C. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ Y LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** - Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes para dictaminar la **SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FISM 2022, RELATIVOS A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LA CANTIDAD DE \$11'066,917.48 (ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 48/100 M.N.).**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de **Tesorero Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número **TM-046/2022** de 11 de febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio **057/2022** de fecha 14 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa. Esta comisión dictaminadora, identifica la **SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FISM 2022, RELATIVOS A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EJERCICIO FISCAL 2022, POR LA CANTIDAD DE \$11'066,917.48 (ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 48/100 M.N.)**. Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rincón en su carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente a los ajustes eficientes del presupuesto; se notifica a Oficialía Mayor Municipal, L.A.E Guillermina Valencia Montes, se anexa copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **LA APROBACION POR UNANIMIDAD de la SOLICITUD RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FISM 2022, RELATIVOS A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FMS.
A. Dept. F
BA

DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EJERCICIO FISCAL 2022, POR LA CANTIDAD DE \$11'066,917.48 (ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 48/100 M.N.).

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD LA SOLICITUD RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE FISM 2022, RELATIVOS A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EJERCICIO FISCAL 2022, POR LA CANTIDAD DE \$11'066,917.48 (ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 48/100 M.N.).**

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 21 de febrero de 2022. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Rubro	Tip o	Clase	Conc	Concepto	Modificado	Ampliación	Disminución	Vigente
08	02	01	01	FAIS DEL EJERCICIO	24,369,802.52	11,066,917.48	-	35,436,720.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Modificado	Ampliación	Disminución	Vigente
06 01 01 - OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO	06 01 04 07 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	24,369,802.52	11,066,917.48	-	35,436,720.00

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria del H. Ayuntamiento, al **C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón** en su carácter de **Tesorero Municipal** y a la **LAE. Guillermina Valencia Montes**, Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink: a large signature at the top, 'BGL' at the bottom left, and other initials throughout the page.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

[Handwritten initials 'A' in blue ink at the bottom right.]

- - - - En el desahogo del **octavo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cedió el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión, la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual**, quien realizó la lectura del siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 09:00 del día 24 de febrero de 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL Y LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ.** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes de la Comisión, para dictaminar la solicitud relativa a **la autorización del aumento al presupuesto de egresos de recursos propios para dar cumplimiento al auto correspondiente al recurso del expediente 91/2021, del Tribunal de Arbitraje y Escalafon del Estado de Colima, promovido por Lorena Fuentes Velasco, por la cantidad de \$ 47,631.60 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO 60/100 M.N).**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de **Tesorero Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-047/2022 de 11 de febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del H. Ayuntamiento con la petición con número de folio 058/2022 fecha 14 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda Municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa relativa a **la autorización del aumento al presupuesto de egresos de recursos propios para dar cumplimiento al auto correspondiente al recurso del expediente 91/2021, del Tribunal de Arbitraje y Escalafon del Estado de Colima, promovido por Lorena Fuentes Velasco, por la cantidad DE \$ 47,631.60 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO 60/100 M.N).**

Se notifica a la oficial Mayor, L.A.E Guillermina Valencia Montes, y se anexa copia de la documentación para análisis en su caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin:]
A
2
A
FMS
Supl
BGL

reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal la aprobación por **UNANIMIDAD de la autorización del aumento del presupuesto de egresos de recurso propio para dar cumplimiento al auto correspondiente al recurso del expediente 91/2021, del Tribunal de Arbitraje y Escalafon del Estado de Colima, promovido por Lorena Fuentes Velazco, por la cantidad de \$ 47,631.60 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO 60/100).**

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD la autorización del aumento del presupuesto de egresos de recurso propio para dar cumplimiento al auto correspondiente al recurso del expediente 91/2021, del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, promovido por Lorena Fuentes Velazco, por la cantidad de \$ 47,631.60 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO 60/100)**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria del H. Ayuntamiento, al **C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón** en su carácter de **Tesorero Municipal y a la LAE. Guillermina Valencia Montes**, Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD.**

- - - - En el desahogo del **noveno punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, la Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien dio lectura al siguiente dictamen:-

Siendo las 10:00 horas del día 22 de febrero de 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS**

Handwritten notes and signatures in blue ink:
- A large signature at the top left.
- A signature below it.
- A signature below that.
- A signature below that.
- A signature below that.
- The word "supc" written vertically.
- The number "106" written at the bottom left.

Handwritten notes and signatures in blue ink:
- A signature on the right side.
- The word "FMS" written vertically on the right side.

MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ Y LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, para dictaminar la **SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSO PROPIO PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$171,150.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE ALGUNAS COMPENSACIONES.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de **Tesorero Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-061/2022 de 21 de febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la petición con número de folio 060/2022 de fecha 21 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa. Esta comisión dictaminadora, identifica la **SOLICITUD RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSO PROPIO PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$171,150.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE ALGUNAS COMPENSACIONES.**

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; en lo referente a los ajustes eficientes del presupuesto; se notifica a Oficialía Mayor Municipal, LAE Guillermina Valencia Montes, se anexa copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]
FMS.
supc
BGL

Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo los integrantes de esta Comisión, para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de dictamen, **RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSO PROPIO PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$171,150.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE ALGUNAS COMPENSACIONES.**

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD LA SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSO PROPIO PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$171,150.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE ALGUNAS COMPENSACIONES.**

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 22 de febrero de 2022. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02 01 01 - DESPACHO DEL PRESIDENTE	01-03-04-01 COMPENSACIONES	11,000.00	
12-01-03 DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACION	01-03-04-01 COMPENSACIONES	10,500.00	
03 01 01 - DESPACHO DEL SECRETARIO	01-03-04-01 COMPENSACIONES	139,150.00	
06 01 03 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	01-03-04-01 COMPENSACIONES	10,500.00	
04 01 01 - DESPACHO DEL TESORERO	01-03-04-01 COMPENSACIONES		171,150.00
TOTAL		171,150.00	171,150.00

SEGUNDO Se notifica que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueba por **UNANIMIDAD** el dictamen antes señalado.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria del H. Ayuntamiento, al **C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón** en su carácter de **Tesorero**

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Municipal y a la LAE. Guillermina Valencia Montes, Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **décimo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, la Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cedió el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión, la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual**, quien realizó la lectura del siguiente dictamen:- - - - -

Siendo las 09:00 del día 22 de febrero de 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. María Guadalupe Carrillo Franco, C. Felipe de Jesús Michel Santana, C. Verónica Fermín Santana, Licda. Elba de la Vega Pascual y Lic. Álvaro Lozano González**.- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **relativo a la autorización de la ampliación al presupuesto de egresos 2022 por la cantidad de: \$ 69,674.93 (sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.), relativo al convenio para dar cumplimiento al pago correspondiente al fondo de retiro y las diferencias en los pagos de las becas mensuales 2018, 2019, 2020 y 2021; bono extraordinario 2018, 2019, 2020 y 2021; bono del día del padre 2018, 2019, 2020 y 2021; como el apoyo de útiles escolares 2019, 2020 y 2021, en favor del C. Izahías Ceja Durán.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la L.A.E Guillermina Valencia Montes en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número OM-076/2020 de 21 de febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 061/2022 fecha 22 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa a la **solicitud relativa a la ampliación al presupuesto de egresos 2022 por la cantidad de: \$ 69,674.93 (sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.), relativo al**

Supac
A
A
A
FMS
BGL

convenio para dar cumplimiento al pago correspondiente al fondo de retiro y las diferencias en los pagos de las becas mensuales 2018, 2019, 2020 y 2021; bono extraordinario 2018, 2019, 2020 y 2021; bono del día del padre 2018, 2019, 2020 y 2021; como el apoyo de útiles escolares 2019, 2020 y 2021, en favor del C. Izahías Ceja Durán.

Se notifica que a la oficialía Mayor, LAE Guillermina Valencia Montes, se anexa copia de la documentación para análisis en su caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal la aprobación por **UNANIMIDAD** del dictamen **relativo a la ampliación al presupuesto de egresos 2022 por la cantidad de: \$ 69,674.93 (sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.), relativo al convenio para dar cumplimiento al pago correspondiente al fondo de retiro y las diferencias en los pagos de las becas mensuales 2018, 2019, 2020 y 2021; bono extraordinario 2018, 2019, 2020 y 2021; bono del día del padre 2018, 2019, 2020 y 2021; como el apoyo de útiles escolares 2019, 2020 y 2021, en favor del C. Izahías Ceja Durán.**

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD la ampliación al presupuesto de egresos 2022 por la cantidad de: \$ 69,674.93 (sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.), relativo al convenio para dar cumplimiento al pago correspondiente al fondo de retiro y las diferencias en los pagos de las becas mensuales 2018, 2019, 2020 y 2021; bono extraordinario 2018, 2019, 2020 y 2021; bono del día del padre 2018, 2019, 2020 y 2021; como el apoyo de útiles escolares 2019, 2020 y 2021, en favor del C. Izahías Ceja Durán.**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Lae Guillermina Valencia Montes en su carácter** Oficial Mayor, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - En el desahogo del punto **décimo primero** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien dio lectura al siguiente dictamen. - - - - -

Siendo las 10:00 horas del día 23 de febrero de 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ Y LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** - Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes para dictaminar la **SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$35,879.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE PERMISOS PARA PORTAR ARMAS Y COMPRA DE ARMAS.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de **Tesorero Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-062/2022 de 22 de febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaria del Ayuntamiento con la petición con número de folio 062/2022 y fecha 22 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa. Esta comisión dictaminadora, identifica la **SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$35,879.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE PERMISOS PARA PORTAR ARMAS Y COMPRA DE ARMAS.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials (FMS, Supic, BGR) at the bottom.]

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; en lo referente a los ajustes eficientes del presupuesto; se notifica a Oficialía Mayor Municipal, LAE Guillermina Valencia Montes, se anexa copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo los integrantes de la Comisión Hacienda Municipal, la aprobación por **UNANIMIDAD** de la solicitud de dictamen **RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$35,879.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE PERMISOS PARA PORTAR ARMAS Y COMPRA DE ARMAS.**

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD LA SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$35,879.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE PERMISOS PARA PORTAR ARMAS Y COMPRA DE ARMAS.**

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 23 de febrero de 2022. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02 08 03 01 - EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA		2,379.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03 09 02 05 - CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,379.00	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	05 05 01 03 - ARMAMENTO	33,500.00	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02 08 02 01 - MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.		16,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'M', 'BGL', and 'C']

[Handwritten signature and initials in blue ink, including 'FMS' and 'A']

fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO.- Es importante hacer notar lo que señala el artículo 3 del Decreto 227 por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Comala, el cual establece lo siguiente:

"ARTICULO 3º.- El patrimonio del sistema se integrará con:

II.- El presupuesto, subsidios, subvenciones, bienes y demás ingresos que el gobierno estatal y municipal y otras entidades les otorguen o destinen;..."

Resulta notorio pues que la petición que nos ocupa está totalmente justificada y no solo eso, sino que se encuentran reconocidos los subsidios como parte integrante del patrimonio del Sistema DIF, y sobre todo, que ese organismo es susceptible de ser objeto de dicha ayuda económica.

Así mismo el artículo 10 señala lo siguiente:

"ARTICULO 10º.- Corresponde al Director General:

V.- Formular, ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones que dicte la Tesorería Municipal y de otras disposiciones legales y aplicables;"

QUINTO.- Una vez establecido lo anterior los integrantes de esta comisión dictaminadora desean hacer notar que es importante que en todos los organismos que integran la administración pública municipal, se instrumente una política pública de rendición de cuentas, comprobación del gasto y debida programación, aprobación, ejercicio y evaluación de la hacienda municipal; **por tanto se le impone la carga a la Directora del DIF Comala para que en cumplimiento de lo que señala el artículo 10 en su fracción IV del Decreto señalado en supra líneas, rinda de manera mensual un informe del ejercicio del subsidio motivo del presente dictamen.**

Es toda una realidad las afectaciones económicas derivadas por la enfermedad infecciosa de coronavirus COVID-19, y las medidas de prevención que se tomaron a nivel mundial, federal y estatal, así como la difícil situación económica tan apremiante de las finanzas municipales y las pericias que en ejercicios fiscales anteriores ha pasado el Ayuntamiento de Comala, por lo cual esta Comisión Dictaminadora, solicita girar instrucciones a todas las áreas que conforman el DIF municipal Comala, para que ejerzan con responsabilidad administrativa el presupuesto que tengan asignados, evitando gastos superfluos e innecesarios, buscando en todo momento aplicar el plan de austeridad vigente en el municipio. Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, y teniendo

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials 'BBL' at the bottom left.]

[Handwritten initials 'FMS.' in blue ink on the right margin, and a blue arrow pointing to the bottom right corner.]

presente las consideraciones legales, contables y financieras que se precisaron en el presente instrumento; por lo que en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso b) de la ley del Municipio Libre del Estado; los artículos 10 fracción I, 12 ambos del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89 fracción II, 90, 7, 120, 125, fracción I, 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora aprueban por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN DEL SUBSIDIO ORDINARIO PARA LA OPERATIVIDAD EN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL COMALA POR LA CANTIDAD DE \$300,00.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) RECURSO ENTREGADO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2022.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Directora del DIF Comala para que en cumplimiento de lo que señala el artículo 10 en su fracción IV del Decreto señalado en el presente instrumento, rinda de manera mensual un informe detallado del ejercicio del subsidio motivo del presente dictamen.

TERCERO.- Se instruye al personal que integra el Sistema DIF Comala, para efectos de que ejerzan con responsabilidad administrativa el presupuesto que tengan asignados, evitando gastos superfluos e innecesarios, buscando en todo momento aplicar un plan de austeridad vigente en el municipio.

CUARTO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

QUINTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a la Directora General del DIF Comala la L.A.P. Claudia Yesenia Montelón Ceballos y al C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón, Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales procedente.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente:-----

1).- En uso de la voz el Regidor **Ing. Gustavo Ávalos Reyes**, manifestó que lo más conveniente es que este subsidio se aprobara de manera semestral.-----

- - - - Al no haber más participaciones al respecto, la **Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

- - - - En el desahogo del punto **décimo tercero** orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento **María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'FMS', 'A', and 'BGL'.

de la voz a la Secretaria de la Comisión la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual**, quien realizó lectura del siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 12:00 horas del día 23 de febrero del 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL Y LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes para dictaminar **LA SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA 746 ADSCRITA A JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA EL TRABAJADOR GILDARDO TAPIA PINTO, POR SU PENSIÓN POR VEJEZ PUBLICADA CON EL DECRETO NÚMERO DE RESOLUCIÓN P-33/2022 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número OM-NOM-0117/2022 de 23 de febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 063/2022 fecha 23 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora identifica **LA SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA 746 ADSCRITA A JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA EL TRABAJADOR GILDARDO TAPIA PINTO, POR SU PENSIÓN POR VEJEZ PUBLICADA CON EL DECRETO NÚMERO DE RESOLUCIÓN P-33/2022 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022.**

La petición que fue enviada por la LAE Guillermina Valencia Montes en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente a la autorización de plaza 746 adscrita a jubilados y pensiones. Se notifica a la oficial Mayor LAE Guillermina Valencia Montes, y se anexa copia de la documentación para análisis en su caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

Fols.

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo los integrantes de la Comisión la aprobación por **UNANIMIDAD DE LA SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA 746 ADSCRITA A JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA EL TRABAJADOR GILDARDO TAPIA PINTO, POR SU PENSIÓN POR VEJEZ PUBLICADA CON EL DECRETO NÚMERO DE RESOLUCIÓN P-33/2022 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022.**

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD, LA SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA 746 ADSCRITA A JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA EL TRABAJADOR GILDARDO TAPIA PINTO, POR SU PENSIÓN POR VEJEZ PUBLICADA CON EL DECRETO NUMERO DE RESOLUCIÓN P-33/2022 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022.**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **L.A.E Guillermina Valencia Montes en su carácter de Oficial Mayor,** así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos,** pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

- - - - En el desahogo del **décimo cuarto** punto orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos,** cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco,** quien a su vez cede el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión la Regidora **Licda. Elba de la Vega Pascual,** quien realizó la lectura del siguiente dictamen.-----

Siendo las 9:00 horas del día 24 de febrero de 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ Y LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL,** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes

△

Handwritten signature

Handwritten signature

FMS

Handwritten signature

B66

para dictaminar la **SOLICITUD RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$115,297.23 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA A LA CUENTA DE INDEMNIZACION POR EL CONVENIO DE PAGO DE EVELIN MARIELA HERNANDEZ MONTERO Y J. JESUS GARCIA GUZMAN.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de **Tesorero Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-057/2022 de 15 febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 064/2022 fecha 23 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa. Esta comisión dictaminadora, identifica la **SOLICITUD RELATIVO A LA AUTORIZACION DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$115,297.23 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA A LA CUENTA DE INDEMNIZACION POR EL CONVENIO DE PAGO DE EVELIN MARIELA HERNANDEZ MONTERO Y J. JESUS GARCIA GUZMAN.**

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rincón en su carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; en lo referente a los ajustes eficientes del presupuesto; se notifica a Oficialía Mayor Municipal, LAE Guillermina Valencia Montes, se anexa copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H.

Handwritten notes and signatures in blue ink:
A
2
A
A
Sup C
062

Handwritten notes and signatures in blue ink:
FMS.
A

Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, la **APROBACION** por **UNANIMIDAD** de la solicitud de dictamen:

RELATIVO A LA AUTORIZACION DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$115,297.23 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA A LA CUENTA DE INDEMIZACION POR EL CONVENIO DE PAGO DE EVELIN MARIELA HERNANDEZ MONTERO Y J. JESUS GARCIA GUZMAN.

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$ 115,297.23 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA A LA CUENTA DE INDEMIZACION POR EL CONVENIO DE PAGO DE EVELIN MARIELA HERNANDEZ MONTERO Y J. JESUS GARCIA GUZMAN.**

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 24 de febrero de 2022. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

CENTRO DE COSTO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
11 01 01 SEGURIDAD PUBLICA	01 01 03 01 SUELDO		115,297.23
11 01 01 SEGURIDAD PUBLICA	01 05 02 00 INDEMIZACIONES	115,297.23	
	TOTAL	115,297.23	115,297.23

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Lcda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón** en su carácter de **Tesorero Municipal y a la LAE. Guillermina Valencia Montes**, Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **décimo quinto** punto orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el

△

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

F.M.S.

Handwritten signature in blue ink.

B6L

uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión, la Regidora **Elba de la vega Pascual**, quien realizó la lectura del siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 horas del día 23 de febrero del 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL Y LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ**-Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Hacienda Municipal, del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes de la Comisión para dictaminar **LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DONDE SE DESCRIBE EL CRITERIO DE CALCULO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO Y PRIMA VACACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL PLAN DE PREVENION SOCIAL, ACTUALIZADO AUTORIZADO EN LA PASADA SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 06/2021.**

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **L.A.E. GUILLERMINA VALENCIA MONTES** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número OM-NOM-0107/2022 de 21 de febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 065/2022 fecha 23 de febrero de 2022 y turnado a la Comisión del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa **LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DONDE SE DESCRIBE EL CRITERIO DE CALCULO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO Y PRIMA VACACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL PLAN DE PREVENION SOCIAL, ACTUALIZADO AUTORIZADO EN LA PASADA SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 06/2021.**

Se notifica a la oficial Mayor, LAE Guillermina Valencia Montes, y se anexa copia de la documentación para análisis en su caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature and the initials "BGL".

Handwritten note "F.M.S." in blue ink on the right margin.

aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal la aprobación por **UNANIMIDAD LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DONDE SE DESCRIBE EL CRITERIO DE CALCULO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO Y PRIMA VACACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL PLAN DE PREVENION SOCIAL, ACTUALIZADO AUTORIZADO EN LA PASADA SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 06/2021.**

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DONDE SE DESCRIBE EL CRITERIO DE CALCULO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DE FIN DE AÑO Y PRIMA VACACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL PLAN DE PREVENION SOCIAL, ACTUALIZADO AUTORIZADO EN LA PASADA SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 06/2021.**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **LAE Guillermina Valencia Montes en su carácter de Oficial Mayor, Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Secretaria del H. Ayuntamiento, al C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.**

- - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

- - - - En el desahogo del **décimo sexto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien a su vez cede el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión, la Regidora **Elba de la vega Pascual**, quien realizó la lectura del siguiente dictamen:-----

Siendo las 9:00 horas del día 24 de febrero de 2022, reunidos en las oficinas de la sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

los **C. MARÍA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA, C. VERÓNICA FERMÍN SANTANA, LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ Y LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos reunimos los integrantes para dictaminar la **SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSO PROPIO PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$ 75,679.37 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS PARA ATENDER DIVERSOS SERVICIOS PUBLICOS Y DAR CUMPLIMIENTO CON EL JUICIO MERCANTIL CON EXPEDIENTE DE 20 0443 116 M.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón en su carácter de **Tesorero Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-064/2022 de 22 febrero de 2022, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 068/2022 fecha 23 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSO PROPIO PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$ 75,679.37 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA ATENDER DIVERSOS SERVICIOS PUBLICOS Y DAR CUMPLIMIENTO CON EL JUICIO MERCANTIL CON EXPEDIENTE DE 20 0443 116 M.**

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón, en su carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; en lo referente a los ajustes eficientes del presupuesto; se notifica a Oficialía Mayor Municipal, LAE Guillermina Valencia Montes, se anexa copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales,

reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo los integrantes de la comisión de Hacienda Municipal, la **APROBACION** por **UNANIMIDAD** de la solicitud de dictamen **RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSO PROPIO PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$ 75,679.37 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA ATENDER DIVERSOS SERVICIOS PUBLICOS Y DAR CUMPLIMIENTO CON EL JUICIO MERCANTIL CON EXPEDIENTE DE 20 0443 116 M.**

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban por **UNANIMIDAD LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSO PROPIO PARA HACER UNA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$ 75,679.37 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) PARA DARLE SOLVENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA ATENDER DIVERSOS SERVICIO PUBLICOS Y DAR CUMPLIMIENTO CON EL JUICIO MERCANTIL CON EXPEDIENTE DE 20 0443 116 M.**

Dicha petición fue enviada por C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón Tesorero del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 24 de febrero de 2022. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

CENTRO DE COSTO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
04 01 05 CATASTRO	05 06 09 00 OTROS EQUIPOS		35,000.00
08 01 01 DESPACHO DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	05 06 07 00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	35,000.00	
05 01 01 DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	03 09 06 02 EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	40,679.37	
04 01 05 CATASTRO	03 09 02 01 GASTOS DE ESCRITURACIOB		40,679.37
	TOTAL	\$ 75,679.37	\$ 75,679.37

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, al **C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón** en su carácter de **Tesorero Municipal y a la LAE. Guillermina Valencia Montes**, Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **décimo séptimo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento **María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, Regidora **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, para la lectura al siguiente dictamen:-

Siendo las 13:00 horas del día jueves 24 de febrero de 2022, en la sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, LICDA. MARÍA GUADALUPE ÁVILA RAMÍREZ, LIC. ALVARO LOZANO GONZÁLEZ, LIC. JOSÉ ROBERTO CRUZ RAMÍREZ**, presidenta y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2021-2024, nos reunimos para analizar y dictaminar relativo a la solicitud de licencia comercial con el giro de: **"RESTAURANTE"** en el domicilio de KM. 11.3 de la carretera Comala-San Antonio, en la comunidad de Cofradía de Suchitlán, en el municipio de Comala.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por el **C. RAFAEL OCHOA PLAZOLA** como licencia comercial con el giro de **"RESTAURANTE"** con el número de folio 043/2022 con fecha 28 de enero de 2022 y turnado a esta comisión por la secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. María Adriana Jiménez Ramos.

SEGUNDO.- Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos; solicitud de apertura de negocio; cedula del sat; dictamen de uso de agua; dictamen de uso de suelo; dictamen de protección civil; constancia de antecedentes no penales; copia de identificación personal y curp; copia de recibo de pago de impuesto predial 2022; copia de comprobante de domicilio; documento bajo protesta de decir verdad; documento de la COFEPRIS y contrato de arrendamiento.

TERCERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima. Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados y

restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera licita, creando alternativas para degustar a los turistas locales, estatales, y nacionales que visitan nuestro municipio.

CUARTO.- Ahora bien los que suscribimos entraremos al estudio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el caso que nos ocupa, la documentación anexada por el peticionario, para efectos de poder emitir una decisión apegada a derecho tal y tomando en cuenta los principios básicos del actuar administrativo.

a) **El dictamen de la comisión de agua potable y alcantarillado del Municipio de Comala,** que solicita la **C. IRMA VELASCO ROCHA,** con fecha 10 de diciembre del 2021, el organismo operador de agua **NO OTORGA LA FACTIBILIDAD** de servicio de agua potable y alcantarillado para ese predio debido a que no se cuenta con la infraestructura hidráulica y sanidad necesaria para esa localización toda vez de que se trata de un predio rustico afuera de los límites de centro de población, con el giro de **"RESTAURANTE"** en el predio con clave catastral **03-05-90-045-556-000** con datos de ubicación parcela 004 Ejido Cofradía de Suchitlán en este municipio de Comala.

Sin embargo no existe inconveniente para que por medios propios asegure los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales, en apego a las normativas de salud aplicables.

b).- **El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo** que solicita la **C. IRMA VELASCO ROCHA,** con fecha 09 de Diciembre de 2021, para el predio rustico ubicado en la carretera Comala-San Antonio en el KM.11.3 en la comunidad de Cofradía de Suchitlán; con clave catastral **03-05-90-0145-556-000,** en el Municipio de Comala, Col. En el cual se pretende establecer un uso para funciones de **"RESTAURANTE"**

De acuerdo a la estrategia marcada en el Programa de Desarrollo Urbano de Comala vigente, el predio mencionado se encuentra fuera de los límites que marca el programa, en una zona **AG. Agropecuaria.**

En este sentido, el **Reglamento de Zonificación del Estado de Colima,** en su última Reforma de fecha 20 de Marzo de 2010; publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", establece en su **Artículo 36** para la Zona Agropecuaria (AG) los siguientes:

Usos de Suelo Permisibles

ZONA	CATEGORIA	GRUPO PERMITIDOS
Agropecuaria AG	Predominante	Agropecuaria Extensivo
	Compatible	Establos y zahúrdas
	Compatible	Granjas y Huertos
	Compatible	Vivienda Aislada
	Compatible	Empaque y Bodegas de Frutas y Verduras
	Condicionado	Habitacional Campestre
	Condicionado	Alojamiento Temporal

Por lo anteriormente expuesto esta Dirección determina **NO PROCEDENTE** el uso de Suelo solicitado, no obstante, el mismo reglamento establece en su Artículo 37 para las Zonas Rústicas las siguientes consideraciones.

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and the initials 'F.M.S.', 'Sup C', and 'Dn'.]

Artículo 37. Además de los señalamientos en el artículo anterior, en estas zonas se permitirán los siguientes tipos de usos especiales:

- I. Usos de utilidad pública e interés social que deben emplazarse en el medio rural, los que según su finalidad se dividen en:
 - a) Usos relacionados con la explotación agraria que por su dimensión industrial, grado de transformación de la materia prima u otros factores no están ligados a la tierra, pero requieren emplazarse en el medio rural; y
 - b) Usos de carácter industrial, extractivo y de almacenamiento o tratamiento de desechos, que requieren emplazarse en el medio rural y que implica una incidencia en el medio.
- II. Usos vinculados a la ejecución, mantenimiento y servicio de las obras públicas realizadas en el medio rural.
- III. Usos de carácter dotación y de infraestructura y servicio urbano que requieren emplazarse en esta clase de suelo.
- IV. **Usos relacionados con los servicios a las vías de comunicación, como gasolineras, paradores, talleres mecánicos, comercio de abastecimiento etc.**
- V. Usos relacionados con actividades de protección y conservación del medio natural y del patrimonio histórico cultural; y
- VI. Usos de carácter recreativo, científico y cultural, tales como zoológico, cotos de caza y pesca, centros de investigación, centros de instrucción superior y granjas-escuelas.

En virtud de lo anteriormente descrito y de tratarse de un proceso de regularización el cual ya existe una edificación y se ratifica mediante el **avalúo catastral certifica** el uso de suelo se ha cambiado de manera física sin previa autorización y trámites necesarios ante esta dirección y en concordancia a la Fracción IV se dictamina **FACTIBLE DE MANERA TEMPORAL Y CONDICIONADO** de autorizar por 1 (un) año su solicitud por las características observadas siempre y cuando en el plazo estipulen de cumplimiento lo siguiente.

1.- Deberá realizar los trámites correspondientes ante esta dependencia municipal para regularizar cualquier tipo de obra, predio y/o Fraccionamiento;

2.- Dar cumplimiento a las leyes y reglamentos vigentes en materia de desarrollo Urbano, de los tres niveles de gobierno (si es de su caso); Municipal, Estatal y Federal.

3.- En caso de incumplimiento a los puntos 1 y 2, el presente dictamen quedó SIN EFECTO alguno y se sancionará conforme al reglamento de construcción del Municipio de Comala.

Sin embargo para la comercialización de BEBIDAS ALCOHOLICAS se deja a consideración del H. Cabildo el determinar su aprobación.

El presente oficio tiene validez únicamente como Dictamen de Vocación de uso de Suelo la factibilidad de este mismo No autoriza la aprobación de la licencia comercial, para la cual estará obligado a cumplimentar todos los requisitos necesarios.

Es necesario precisar que de acuerdo al expediente que obra en esta dirección, su predio no cuenta con un proceso de urbanización en curso, mismo que a partir de la fecha de notificación de este oficio estará obligado a iniciar, cumpliendo con las normas y condiciones conforme lo que establece el Título Octavo de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo tendrá una vigencia de 1 año a partir de su expedición, y será necesario tramitarlo nuevamente al momento de expirar, mismo que será obligatorio presentar cuando se lleve a cabo el refrendo de la Licencia Comercial, de lo contrario, se expedirá NO PROCEDENTE y se aplicaran las sanciones correspondientes.

Mediante el dictamen Núm.: **UMPC 046/2021** con fecha 06 de Diciembre de 2021, la Unidad Municipal de Protección Civil le **Otorga CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** al C. RAFAEL OCHOA PLAZOLA, al establecimiento con giro de RESTAURANTE con razón social "**PARAMO**", ubicado en Carretera Comala- San Antonio Kilómetro 11.3 en la comunidad de Cofradía de Suchitlán el Municipio de Comala. Col.

En tal virtud se desprende que se encuentran debidamente atendidas las disposiciones reglamentarias que se requieren para que un establecimiento con el giro solicitado reúna las características en dicha materia, en observación a lo que dispone el Reglamento de Protección Civil del Gobierno Municipal de Comala, Colima.

Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes al otorgar la licencia al propietario, será un negocio regulado teniendo que cumplir con los ordenamientos que señala el reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Comala, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N .

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban por unanimidad el otorgamiento de la licencia Comercial con el giro de: "**RESTAURANTE**" al **C. RAFAEL OCHOA PLAZOLA**, ubicado en Carretera Comala-San Antonio, Kilómetro 11.3 en el Municipio de Comala. Col.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. cabildo al **C. RAFAEL OCHOA PLAZOLA** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

- - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the initials 'BOL' and 'supc']

- - - En el desahogo del **décimo octavo punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento **María Adriana Jiménez Ramos** cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, Regidora **María Guadalupe Ávila Ramírez**, quien a su vez cedió el uso de la voz al Secretario de la Comisión Regidor **Lic. José Roberto Cruz Ramírez**, quien realizó la lectura del siguiente dictamen:- --

Siendo las 13:00 horas del día jueves 24 de Febrero de 2022, en la sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, LICDA. MARÍA GUADALUPE ÁVILA RAMÍREZ, LIC. ALVARO LOZANO GONZÁLEZ Y LIC. JOSÉ ROBERTO CRUZ RAMÍREZ**, presidenta y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2021-2024, nos reunimos para analizar y dictaminar la solicitud de licencia comercial con el giro de **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** EN EL DOMICILIO DE CEDRO S/N, EN LA COMUNIDAD DE SUCHITLAN, EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COL.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por el C. EDGAR GONZÁLEZ LORENZO como licencia comercial con el giro de **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** con el número de folio 049/2022 con fecha 09 de Febrero de 2022 y turnado a esta comisión por la secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. María Adriana Jiménez Ramos.

SEGUNDO.- Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos; solicitud de apertura de negocio; cédula del sat; dictamen de uso de agua; dictamen de uso de suelo; dictamen de protección civil constancia de antecedentes no penales; copia de identificaciones personales y curp; copia de recibo de pago de impuesto predial 2021; copia de comprobante de domicilio; documento bajo protesta de decir verdad y contrato de Arrendamiento.

TERCERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados y restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera lícita, creando alternativas para degustar a los turistas locales, estatales, y nacionales que visitan nuestro municipio.

CUARTO.- Ahora bien los que suscribimos entraremos al estudio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el caso que nos ocupa, la documentación anexada por el peticionario, para efectos de poder emitir una decisión apegada a derecho tal y tomando en cuenta los principios básicos del actuar administrativo.

a) **El dictamen de la comisión de agua potable y alcantarillado del Municipio de Comala**, que solicita el C. **SEVERO CRUZ MAXIMO**, con fecha 25 de enero de 2022, el organismo operador de agua le otorga factibilidad de servicio de agua alcantarillado y saneamiento, para el giro de **"TIENDA DE ABARROTES CON**

VENTA DE CERVEZA en el predio ubicado en la calle Cedro S/N, Suchitlán, Comala. Col.

En relación a lo anterior la presente factibilidad se expide exclusivamente para el uso antes señalado y a la vez se informa que a partir de esta fecha deberá pasar con el **Comité de Agua de su comunidad para conocimiento y cambio de tarifa.**

b).- El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo que solicita el C. SEVERO CRUZ MÁXIMO., con fecha 31 de enero de 2022, para el Predio Urbano de su propiedad; ubicado en la calle Cedro S/N en la comunidad de Suchitlán en el municipio de Comala Con Clave Catastral **03-03-01-017-019-000** en el cual se pretende establecer un uso para funciones de **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"**.

De acuerdo a la estrategia indicada en el programa de Desarrollo Urbano de Comala, el predio se encuentra en una **Zona H2-U "Habitacional Densidad Baja"**, en este sentido el reglamento de Zonificación para el Estado de Colima establece en su Artículo 51 para este tipo en zonas, que los predios, lotes y edificaciones tienen los siguientes lineamientos:

Usos de Suelo Permisibles

ZONA	CATEGORIA	GRUPO PERMITIDOS
Habitacional Densidad baja Unifamiliar "H2-U"	Predominante Compatible Compatible Compatible	Vivienda Unifamiliar Vivienda aislada Alojamiento temporal restringido Espacios abiertos

De igual manera, el mismo reglamento establece en su artículo 55 para la Zona **Habitacional Densidad Baja Unifamiliar, H2-U**, las siguientes.

NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Densidad máxima: 120Hab./Ha ó 24 Viv./Ha		Índice de Edificación: 250.00m ² /Viv.	
Frente Mínimo: 10.00 ml.		Superficie Mínim 250.00 m ²	
Coeficiente de Ocupación Del Suelo 0.60		Coeficiente Utilización. Del suelo 1.20	
Altura Máxima: Resultante de aplicar c.o.s y c.u.s		Restricción Posterior: 03.00 ml	
Restricción Frontal: 04.00 ml. 40% Jardinado		Estacionamiento: 02 Cajón/ Viv.	

Considerando que el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, en el artículo 51 **Clasifica el uso pretendido Comercio y Servicios Básicos** dentro de las categorías de **H2-U Habitacional Densidad Baja**, de manera **CONDICIONADA**, este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano, determina como **Factible** de autorizar su solicitud por las características observadas en referencia a la **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** además se señala que dicho comercio se sujetará a lo marcado en este dictamen, haciendo puntual atención a lo que corresponde a los cajones de establecimiento que se deberán proveer por quien solicita sin contar como tal el frente del negocio, motivo por el cual se prohíbe la utilización de la banqueta y/o la calle para uso del comercio, este dictamen autoriza exclusivamente el uso del predio, así que **NO DEBERÁ SER UTILIZADA LA VÍA PÚBLICA** para colocación de ningún mueble, anuncio u otro obstáculo o cualquier otro fin particular, ya que con ello se estaría cometiendo una infracción a los Reglamentos Municipales, motivo que causaría una sanción administrativa.

△

2

M

Handwritten signature

FMS.

BGL

A

Suppl

Handwritten mark

Sin Embargo para la comercialización de BEBIDAS ALCOHOLICAS se deja a consideración del H. Cabildo el Determinar su aprobación.

Derivado de lo anterior los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos el criterio especializado emitido por el área respectiva de la administración pública municipal, puesto que valida totalmente la congruencia del uso de suelo con el giro que pretende explotar el solicitante.

En ese sentido esta Comisión dictaminadora considera que se encuentra debidamente atendido lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Comala, el cual a la letra dice:

ARTICULO 15o.- Para obtener la licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos comprendidos en este ordenamiento se requiere:

IV.- Certificado autorizado por las Dependencias Municipales competentes en Obras Públicas, de que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias de la materia.

Mediante dictamen **Num: UMPC 006/2022** con fecha 27 de Enero de 2022, la Unidad Municipal de Protección Civil le **otorga CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** a la C. EDGAR GONZALEZ LORENZO al establecimiento con giro de "Tienda de Abarrotes Con Venta de cerveza" con razón social "ABARROTES FANNY", Ubicado en Cedro S/N en la comunidad de Suchitlán en el Municipio de Comala. En tal virtud se desprende que se encuentran debidamente atendidas las disposiciones reglamentarias que se requieren para que un establecimiento con el giro solicitado reúna las características en dicha materia, en observación a lo que dispone el Reglamento de Protección Civil del Gobierno Municipal de Comala, Colima. Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes no tenemos inconveniente al otorgar la licencia a la propietario, será un negocio regulado teniendo que cumplir con los ordenamientos que señala el reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Comala, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N .

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban el otorgamiento de la licencia Comercial con el giro de: "**TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**" al C. EDGAR GONZALEZ LORENZO, ubicada en Cedro S/N en la comunidad de Suchitlán, en el Municipio de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. cabildo al C. **EDGAR GONZALEZ LORENZO** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **décimo noveno** punto del orden del día, relativo a asuntos generales, la Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Munícipes si desean hacer alguna intervención; generándose las siguientes: - - - - -

1) En uso de la voz la **Licda. Regidora Vanessa Velázquez Venegas**, dio lectura al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

Quien motiva y suscribe, **LAPYCP. VANESSA VELÁZQUEZ VENEGAS** en calidad de Regidora del H. Ayuntamiento de Comala y Presidenta de la Comisión de Juventud y Deportes; con fundamento en el artículo 53, fracciones IX y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 34, fracciones II y III del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; así como del artículo 21, fracción VI del Reglamento que rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, tengo a bien presentar a este honorable pleno la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO POR LA QUE SE AUTORIZA REASIGNAR EL NOMBRE DE FERNANDO COVARRUBIAS CISNEROS AL CAMPO DE FÚTBOL SOCCER DE LA UNIDAD DEPORTIVA "MARY VILLA MONTERO" DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA.

Teniendo como

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios. Se reconoce la heterogeneidad de los municipios del Estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades.

2. Que de conformidad con el artículo 21, fracción X de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y de sus Municipios, son atribuciones de los Ayuntamientos en materia patrimonial dictar la reglamentación a la cual se debe sujetar el uso, vigilancia y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

aprovechamiento de los bienes sujetos al régimen de dominio público municipal.

3. Que de conformidad con el Acta de la novena sesión extraordinaria correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Comala 2018-2021 con fecha jueves 23 de septiembre del 2021, en el desahogo del séptimo punto del orden del día, se determinó asignar el nombre del C. Fernando Covarrubias Cisneros a la cancha del campo de fútbol de Suchitlán por sus aportaciones realizadas a diversas generaciones de jóvenes deportistas.

4. Que a solicitud del diputado local por el IV distrito Lic. Miguel Ángel Galindo Barragán y de la promovente, resulta oportuno reasignar el nombre del ciudadano reconocido al campo de fútbol soccer de la Unidad Deportiva "Mary Villa Montero" en razón de ser un referente municipal para la práctica deportiva que coadyuvará al debido reconocimiento que merece el ciudadano galardonado y que contribuirá a incentivar el sano desarrollo de las juventudes que convergen en dicho lugar de encuentro.

5. Que en el ánimo de dar testimonio de la vida y principales logros del ciudadano reconocido, es preciso señalar lo siguiente:

Fernando Covarrubias Cisneros nació el 9 de mayo de 1943 en Comala, Colima; hijo de Sr. Jesús Covarrubias Velázquez y la Sra. Consuelo Cisneros Sánchez. Su pasión por el deporte inició a temprana edad y con 20 años tuvo interés por conformar equipos de voleibol. Fernando Covarrubias Cisneros, mejor conocido como "Cachín", fundó la Liga Municipal de Fútbol de Comala y perteneció a la Federación Mexicana de Fútbol desde 1980. Llegó a dirigir en la misma temporada 45 equipos de fútbol y voleibol, en rama femenil y varonil, y un sin fin de equipos a lo largo de su trayectoria como entrenador durante 50 años, siendo acreedor a múltiples trofeos y reconocimientos dentro y fuera del Estado de Colima.

Procuró mantener el deporte activo en el municipio, aun cuando en ocasiones sacrificó su salario proveniente de su trabajo como peón de albañil y empedrador; también fue gestor incansable para obtener apoyos en beneficio de sus jugadores, apelando a la buena voluntad de empresarios, algunos funcionarios, amigos y familiares.

Fue militante y secretario del Partido Revolucionario Institucional, además de regidor del H. Ayuntamiento de Comala durante la administración de Felipe Lázaro Barajas; tras dejar un legado en el deporte en Comala, falleció el 8 de julio del 2021.

6. Que el gobierno municipal de Comala se distingue por ser promotor del sano desarrollo de las juventudes a través de las prácticas deportivas y recreativas como estrategias preventivas de problemáticas sociales que aquejan a este grupo etario y a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, la promovente hace un respetuoso llamado a este órgano colegiado con la finalidad de autorizar la reasignación del nombre del ciudadano en comento. La promovente considera prudente la aprobación del presente acuerdo con el propósito de incentivar a las y los habitantes del municipio a que continúen realizando aportaciones

constantes y trascendentales en beneficio de Comala y su gente. Bajo esta tesitura, someto a su distinguida consideración los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice reasignar el nombre de Fernando Covarrubias Cisneros "Cachín" al campo de fútbol soccer de la Unidad Deportiva "Mary Villa Montero" del Municipio de Comala, para tal efecto se deberá colocar en el inmueble la nomenclatura del ciudadano reconocido como se lee a continuación: Campo de Fútbol Fernando Covarrubias Cisneros "Cachín".

SEGUNDO.- Se notifique el presente acuerdo a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, quien será la unidad administrativa ejecutora a efecto de gestionar, conforme a la disponibilidad presupuestaria, la colocación de la nomenclatura del ciudadano reconocido; así como de organizar y convocar a la ceremonia de develación a las autoridades locales, familiares, amistades y ciudadanía en general.

TERCERO.- Se autorice e instruya a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte recibir propuestas ciudadanas para asignar el nombre correspondiente a la cancha de fútbol de Suchitlán, y en su caso, remita la o las propuestas recibidas, acompañadas de semblanza curricular, al Honorable Cabildo municipal para los efectos conducentes.

CUARTO.- Se turne la presente iniciativa de acuerdo a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su estudio y dictaminación correspondiente.

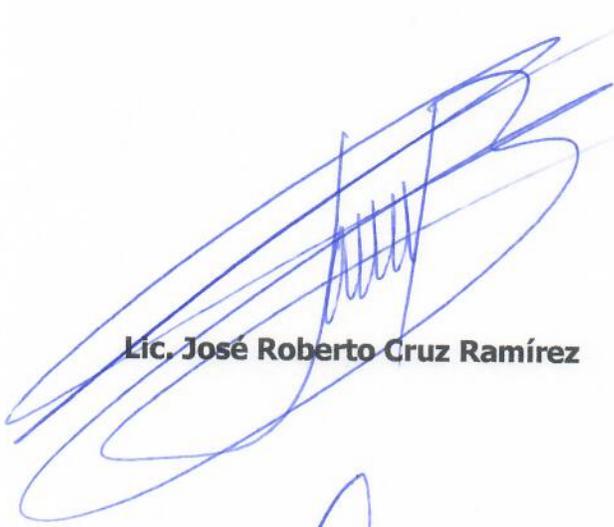
----- En el desahogo del **vigésimo punto** del orden del día la **Secretaria del H. Ayuntamiento, la Licda. María Adriana Jiménez Ramos** cedió el uso de la voz al **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, quien procedió a la clausura de la Sesión Ordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las **09:10 horas** (nueve horas con diez minutos) del día 28 (veintiocho) de febrero del 2022, declaro formalmente clausurada la presente sesión, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, declaro formalmente clausurada esta Décima Sesión Ordinaria de Cabildo **CONSTE.** -----

Felipe Michel S.
C. Felipe de Jesús Michel Santana
Presidente Municipal

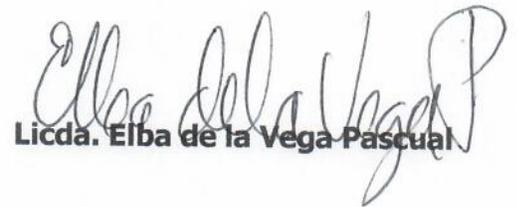
Maria Adriana Jimenez Ramos
Lic. María Adriana Jiménez Ramos
Secretaria del H. Ayuntamiento

Veronica Fermin Santana
C. Verónica Fermin Santana
Síndica Municipal

REGIDORES:



Lic. José Roberto Cruz Ramírez



Licda. Eiba de la Vega Pascual

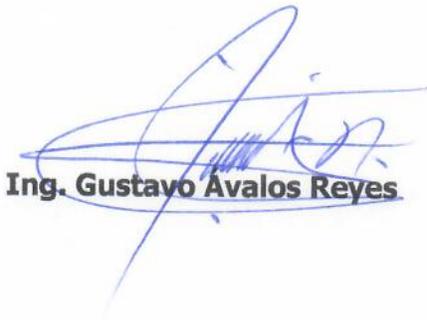


Licda. María Guadalupe Avila Ramírez

V.V.V.



Licda. Vanessa Velázquez Venegas



Ing. Gustavo Avalos Reyes



C. María Guadalupe Carrillo Franco



Lic. Álvaro Lozano González



Licda. Bibiana Gómez Lizama

- - - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día lunes 28 de febrero de 2022, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. - - - - -

